

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-86-L112 donde presentaron oferta 27 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-86-L112
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 190.000
LABORATORIO BIOSANO S.A. RUT 88.597.500-3	\$ 163.000
FARMACEUTICA SANTIAGO LTDA. RUT 78.307.040-5	\$ 737.950
PROFARMA EIRL RUT 76.174.812-2	\$ 640.200
INTERPHARMA S.A. RUT 99.543.190-4	\$ 109.000
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 173.800
ITF LABOMED FARMACEUTICA LIMITADA RUT 96.884.770-8	\$ 105.000
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956.140-4	\$ 300.600
EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LTA. RUT 77.520.490-7	\$ 165.000
PHARMA INVESTI DE CHILE S.A. RUT 94.544.000-7	\$ 162.000
LABORATORIOS RIDER LTDA. RUT 76.845.190-7	\$ 87.000
LABORATORIO CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 137.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.970.550 + IVA

Déjese desierta la línea N° 13 por que ningún proveedor postuló.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)